

Esta Acta la presidia el Sr. D. Antonio de Camoza como Socio de las mas antiguas, por ausencia del Sr. Direct. Se leyó el Borrador de la Acta antecedente y se aprobó. El Sr. D. Eugenio Pérez propuso algunas dudas sobre el modo que se debía observar para el señalamiento, y obsequio de los Premios a los Maestros, y Discipulos de Primeras Letras, para evitar algunos inconvenientes que la experiencia ha hecho ver en el año presente sobre cuyas especies.

Se acordó que el mismo Sr. D. Eugenio, y el Sr. D. Joaquín Cano quieran tomarse el trabajo de formar un Plan de su idea en los terminos que lleva referido, y lo hagan presente a la Sociedad, para que con presencia del dictamen de los otros dos S^{res} se determine y vuelva lo mas conveniente.

Se acordó que se traiga el Informe de Cruz de Hospicios. El Sr. D. Joaquín Cano, como uno de los S^{res} Socios encargados para el Informe que el Consejo tiene pedido sobre la Execcion de Hospicios, manifestó tener extractados los puntos que a otros S^{res} les han parecido adecuados al pensamiento, añadiendo desaga saber a la Sociedad apetecia instruirse de ellos antes de que se pudiesen en limpio por si gustaria de que no andasen en orden, y se les hiciesen presentes para no abentraxar este trabajo, y enmendada la Sociedad de lo manifestado el Sr. D. S. Acuerda que puestos en limpio los otros particulares, y en disposicion para su remesa a dicho Sup^{mo} Tribunal, se pongan presentes a la Sociedad.

Sauvigné

Fue reconocida y prolixiamente examinada la Acta antea por la Comision nombrada en Junta ordin^a de 16 de Dic^{bre} de 1807. y por haberla hallado en los terminos que la Sociedad previno se firmo =

Marmuery V. D. D. Gilbert de Arce Prunxeira Perez